

Eventual ruptura

Las relaciones están expuestas a crisis o problemas que pueden llevar a una ruptura, por lo que conviene pensar qué podría suceder ante esta situación y tomar algunas medidas al respecto:

- Si tienen hijos piense en el bienestar de estos.
- Se recomienda contar con un registro de todos los gastos y comprobantes de pago de obligaciones y compromisos financieros, tanto individuales como en conjunto.
- Los bienes que la persona posee antes de tomar la decisión de convivencia le pertenecen, así como aquellos que reciba producto de una herencia o donación.
- Los bienes que hayan sido adquiridos en conjunto dentro de la relación deberán ser distribuidos de manera proporcional. Recuerde que una unión de hecho se produce a partir de los 3 años de convivencia y se asumen los mismos derechos que ante una unión formal.

Consejos para proteger sus finanzas tras una ruptura

- Asesórese desde un punto de vista legal y financiero. Existen consultorios jurídicos gratuitos a cargo de universidades que



pueden apoyarle en estos momentos.

- Asegúrese de que sus ingresos quedarán depositados en su cuenta bancaria individual, no compartida y si es necesario cambie sus claves o palabras de acceso.
- Verifique que sus cuentas comunes o tarjetas adicionales estén en orden, o gestione nuevas cuentas individuales.
- Transfiera a su nombre contratos suscritos por su pareja, cuando corresponda.
- Consulte el material sobre Separaciones en www.finanzaspuravida.com

Evite el endeudamiento excesivo.

Recuerde que todas sus decisiones financieras de hoy tendrán impacto sobre su situación futura.

enef

Tel.: (506) 2243-4700
www.finanzaspuravida.cr
infopuravida@sugeval.fi.cr

Si su decisión es convivir en pareja,

tome en cuenta lo siguiente...



enef
Estrategia Nacional de
Educación Financiera

